

ES

(1)

NUMERO

(2)

FECHA DE PRESENTACION

295188

24.6.86

Y



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 16 DIC. 1986

<p>30 PRIORIDADES</p> <p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
--	-----------------	----------------

<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>51 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>A47H 5/02</p>
-------------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

CONJUNTO DE MANDO PARA EL ACCIONAMIENTO DE RIELES PARA CORTINAS.

71 SOLICITANTE (S)

HOME FITTINGS ESPAÑA, S.A. (HOFESA)

DIRECCION DEL SOLICITANTE

Artapadura, 9 Zona Industrial de Arriaga - 01013 VITORIA.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un con-
junto de mando para el accionamiento de rieles para corti-
nas.

5 Los conjuntos de mando de los cordones que accio-
nan las distintas piezas de apoyo de las cortinas en su mo-
vimiento de traslación o apertura y cierre, están comunmen-
te determinados por los siguientes elementos:

10 Un perfil rígido de configuración variada, cons-
titutivo del riel y en cuyo interior discurren los cordones
que sirven para el transporte de la cortina; una pluralidad
de correderas de suspensión de la cortina, las cuales son
deslizantes en un canal configurado en el propio perfil del
15 riel; las carcassas o cajeras fijadas a los extremos del per-
fil, en la que se alojan las poleas de apoyo y guía de los
cordones de accionamiento, disponiéndose dos de estas po-
leas en posición vertical y una tercera en posición horizon-
tal, destinadas respectivamente para el apoyo de los cordo-
nes de accionamiento y para el reenvío del mismo.

20 Los cordones sobresalen normalmente por uno de
los extremos del perfil, que se denomina extremo de mando y
caen verticalmente hasta una altura suficiente para ser ac-
cionados desde el suelo, ya sea a mano o mediante motor.

25 Estas cajeras o carcassas situadas a los extre-
mos del riel, comportan orificios que permiten la sujeción
del conjunto, ya sea a soportes laterales fijados a la pared
o directamente al techo. Incluyen también orificios para la
suspensión de los extremos de la cortina, así como un aloja-
30 miento en la parte posterior en el que se recibe un corto
perfil distanciador y de unión a una cajera opuesta perte-

1 neciente a un riel paralelo al primero, de uso en instala-
ciones dobles con dos cortinas cruzadas.

5 Conforme a la invención se aportan una serie de
ventajas sobre este tipo de conjuntos de mando, que en lí-
neas generales consisten en lo siguiente:

10 El soporte portador de las poleas, en lugar de
estar inmovilizado en el interior de la carcasa o cajera,
es susceptible de desplazamiento vertical al actuar sobre
una patilla que emerge al exterior de la carcasa, correspon-
diendo la posición inferior a la del normal trabajo del dis-
positivo y en la que dicho soporte interfiere el canal in-
ferior del riel para cerrar el paso y evitar la salida de
15 las correderas de suspensión de la cortina. En la posición
superior del soporte, el canal por el que se desplazan las
correderas citadas, se comunica libre de obstáculos con la
zona inferior de la cajera, estableciéndose así una abertu-
ra suficiente para la extracción o introducción de las co-
rrederas, tras lo cual el soporte recupera su posición infe-
rior, al cesar la presión manual sobre el mismo, cerrándose
20 nuevamente el canal.

Otra de las características de la invención la
constituye el hecho de que la polea horizontal o de retor-
no del cordón, está enfrentada a un orificio practicado en
la cara posterior de la cajera, lo que permite la salida la-
25 teral y horizontal del cordón, posibilitándose el montaje de
dobles instalaciones (dos cortinas cruzadas) con el mismo
cordón de accionamiento. El cordón sale de una cajera en po-
sición horizontal y perpendicular al frente del perfil y en-
tra en la misma posición en la cajera del segundo perfil pa-
30 ralelo, apoyado en las poleas horizontales de las mismas, y

1 en el lado opuesto o de mando, el bucle de cordón apoya en sendas poleas verticales de las cajas opuestas.

Esta disposición permite:

5 a) Cambiar cortinas con diferentes puntos de apoyo sin desmontar el conjunto, añadiendo y quitando correderas.

b) Cambiar el sentido de cierre o apertura de la cortina sin desmontajes, cambiando correderas de un lado al otro.

10 c) Instalaciones dobles con el mismo mando o mando unificado.

15 Para ayudar a una mejor comprensión de esta memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma, se acompaña una serie de planos en cuyos figuras, con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Es una vista parcial y en perspectiva del conjunto de mando para el accionamiento de rieles para cortinas objeto de la invención.

25 Figura 2ª.- Es una sección longitudinal en alzado en la que pueden verse la carcasa o cajera en la que se aloja el soporte portador de las poleas, solidarizada al extremo del perfil constitutivo del riel y el cual se representa parcialmente.

Figura 3ª.- Es una vista parcial y en perspectiva en la que se muestra una doble instalación para el montaje de dos cortinas cruzadas y con el mismo cordón de accionamiento.

30 Figura 4ª.- Es una sección transversal del riel y que se corresponde con la línea de corte A-B de la figura

1 3a.

5 Haciendo referencia a la numeración indicada en las figuras anteriores, podemos ver como de una forma conocida, el perfil 1 de suspensión de la cortina y constitutivo del riel propiamente dicho, dispone a sus extremos sendas carcacas o cajas 2 en cuyo interior quedan situadas dos poleas verticales 3 y otra horizontal 4, en las que se guía el cordón 5 que recorre longitudinalmente el perfil 1 del riel, debidamente guiado en dos canales 6 independientes como se observa en la figura 4a.

15 En el caso de una instalación normal o sencilla, el bucle 7 conformado por el cordón 5 en uno de los extremos del riel 1, determina el elemento de mando para el accionamiento de la cortina, pudiendo ser este accionamiento manual al traccionar de uno u otro de los ramales del cordón, o bien, mediante desplazamiento mecánico al relacionar el bucle 7 con una polea motriz conectada a un motor. En el extremo correspondiente al bucle de mando 7, ambos ramales del cordón 5 quedan guiados en las poleas verticales 3, emergiendo verticalmente de estas, mientras que al otro extremo del riel dicho cordón 5 es pasante por la polea horizontal 4 de reenvío.

20 La cortina queda suspendida del riel 1, a través de los garfios dispuestos en ella, los cuales se anclan a respectivas correderas deslizantes 8, las cuales ruedan apoyadas en los extremos arqueados del canal inferior 9 del perfil 1 del riel, según se deduce al observar la figura 4a.

25 Conforme a la invención, la carcaca o caja 2, dispone de unas pestañas que emergen verticalmente de sus paredes superior e inferior, referenciadas respectivamente

30

1 con 10 y 11, en las que se guía verticalmente el soporte 12
portador de las poleas 3 y 4, al comportar este sendos cajea
dos en "U" referenciados respectivamente con los números
5 13 y 14. Con esta disposición, el soporte 12 es susceptible
de adoptar una posición inferior tal y como se muestra en
la figura 2ª, en la que su borde 15 más próximo al perfil 1
del riel, impide que las correderas de suspensión 8 de la
cortina, puedan salirse del canal 9, ya que la abertura de-
terminada para su salida, es inferior a la dimensión de la
10 cabeza 16 de dicha corredera 8.

15 Cuando el soporte 12 se encuentra elevado, posi
ción que corresponde a la mostrada con líneas de punto y ra
ya en la misma figura 2ª, se posibilita la extracción o in-
troducción de correderas 8, ya que el rebaje arqueado 17
previsto en la zona inferior de dicho borde 15 del soporte
12, entra en confrontación con el canal 9 del perfil 1 del
riel. Esta posición superior del soporte 12 se consigue al
ejercer una presión manual sobre la patilla inferior 18 del
propio soporte 12, la cual emerge a través de una ventana
20 19 practicada en la pared inferior de la cajera 2, ventana
esta por la que también son pasantes los ramales de acciona-
miento del cordón 5, en el extremo correspondiente al bucle
de mando 7. Cuando cesa la presión manual sobre la patilla
18 del soporte 12, éste recupera su posición inferior y es-
25 table cerrando parcialmente el canal 9 del riel, correspon-
diendo esta posición a la de funcionamiento normal del dispo
sitivo de mando y que adopta por gravedad. En la posición
levantada del soporte 12, las correderas 8 pueden extraerse
o introducir otras nuevas, situándolas en la posición con
30 líneas de punto y raya en la misma figura 2ª y referenciadas

1 con el número 8'.

5 Otra de las características que aporta la inven-
ción, la constituye el hecho de que la pared posterior 20
de la cajera 2, parcialmente ocupada por una tapa retira-
ble 21, incorpora precisamente en esta tapa 21, un orificio
rasgado 22 practicado en confrontación con la polea horizon-
tal 4, lo que permite que el ramal de reenvío 5' del cordón
de accionamiento, en lugar de regresar por el mismo perfil 1
del riel, sea pasante por este orificio 22 para acceder de
10 igual forma a otro riel paralelo 1', utilizado en el monta-
je de dobles instalaciones y para dos cortinas cruzadas como
se muestra en la figura 3ª. Con esta disposición se hace po-
sible el accionamiento de las dos cortinas sea simultáneo y
con el mismo cordón cuyos ramales en bucle 7' son salientes
por las respectivas poleas verticales 3 de las cajeras 2 de
15 respectivos extremos parejos de los rieles 1 y 1' y concre-
tamente en el extremo correspondiente al de mando.

20 Cada una de las cajeras o carcasas 2, incluye
en su extremidad opuesta a la de enchufe con el riel 1, un
alojamiento 23 para la introducción de un perfil adicional
24 de sujeción del conjunto y de utilización preferentemente
en el caso de instalaciones dobles tal como se muestra en
la figura 3ª, en que actúa como perfil distanciador de los
rieles paralelos 1 y 1'.

25 La polea horizontal 4 de cada una de las caje-
ras 2, queda situada en el soporte 12 de forma que se en-
cuentra muy próxima a las paredes laterales frontales, lo
que impide la salida fortuita del cordón 5 de reenvío. Cuan-
do se retira la tapa 21 de la cajera 2, el soporte 12 porta-
30

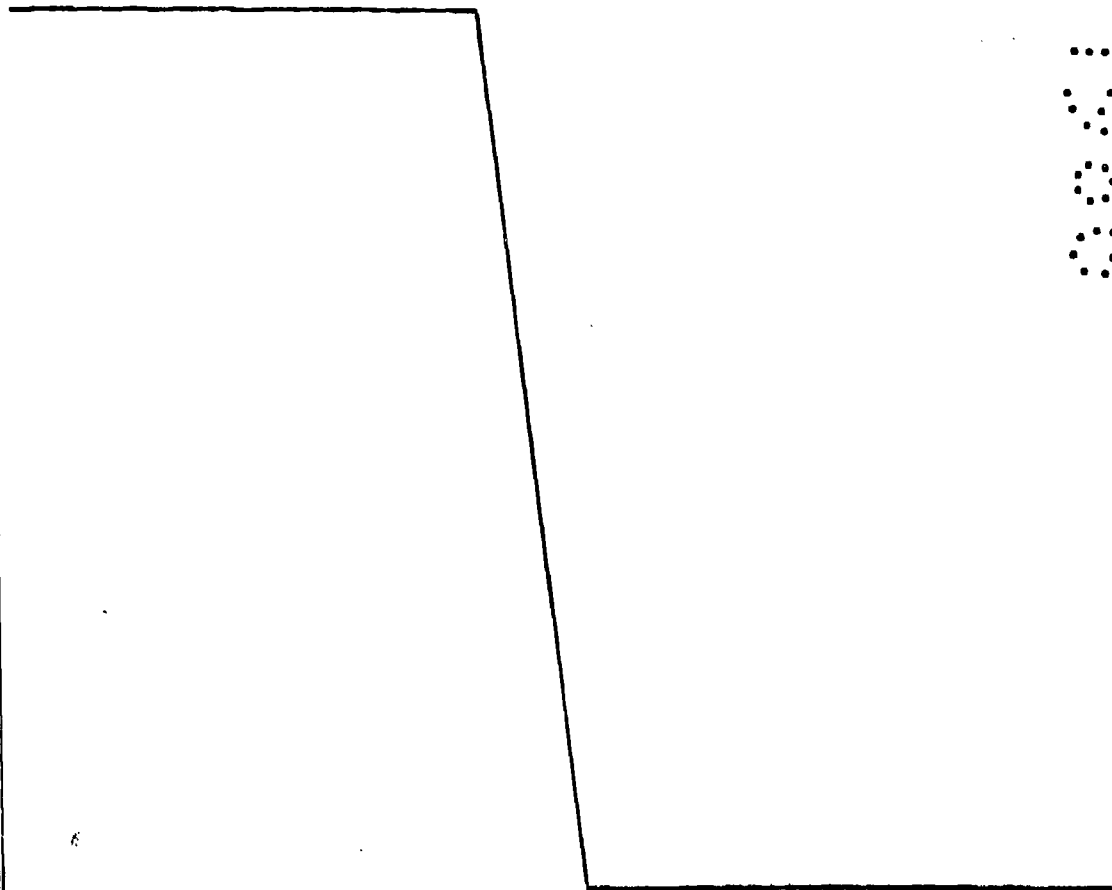
1 dor de las poleas 3 y 4, guiado en las propias pestañas 10
y 11 mediante las que es susceptible de desplazamiento en
un plano vertical, puede también desplazarse horizontalmente
al objeto de separar la polea horizontal 4 de la pared fron
5 tal fija. Esto hace posible el cambio de mano del acciona-
miento de los cordones de la cortina, permitiendo que el bu
cle de caída pueda recuperarse desde el otro extremo, sin
más que conseguir que el cordón abandone la polea horizontal
10 4 y que los ramales de este bucle se dispongan sobre las
correspondientes poleas verticales 3, mientras que en el an
terior extremo de mando, el bucle se acorte y los respecti-
vos ramales de apoyo sobre las poleas verticales 3 se si-
tuen abrazando a la polea horizontal 4. Este cambio de man
do se hace posible al manipular a través de la amplia venta-
15 na 19 de salida del cordón 5 de accionamiento.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1a.- CONJUNTO DE MANDO PARA EL ACCIONAMIENTO DE
RIELES PARA CORTINAS, que siendo del tipo de los que se consti-
tuyen a partir de una carcasa de plástico provista de ta-
pa en la que se aloja un soporte portador de dos poleas ver-
5 ticales de guía de los cordones de mando y otra polea hori-
zontal de reenvío del cordón, quedando situada una carcasa
a cada extremo del perfil de suspensión de la cortina a tra-
vés de las correderas y teniendo este dos canales indepen-
dientes para ambos ramales del cordón, así como otro canal
10 de guía de las correderas, contando además dicha carcasa
con un alojamiento para encaje de un perfil normal al ante-
rior para el montaje de dos cortinas cruzadas, esencial-
mente se caracteriza porque el soporte portador de las tres
15 poleas es desplazable manual y verticalmente entre dos po-
siciones. una inferior estable en la que su borde axial
más interno intercepta parcialmente la embocadura del canal
de deslizamiento de las correderas, impidiendo la salida de
estas, y otra posición superior por presión manual sobre
20 una prolongación emergente al exterior de la carcasa, en la
que un rebaje arqueado confronta con el citado canal, permi-
tiendo eliminar o añadir correderas; habiéndose previsto
que la polea horizontal o de retorno del cordón, esté en-
frentada a un orificio practicado en la pared posterior de
la carcasa, a través del cual es susceptible de pasar el cor-
25 dón de reenvío de la polea horizontal para acceder de igual
forma a otro riel paralelo en el caso de dobles instalacio-
nes para dos cortinas cruzadas con el mismo cordón de accio-
namiento cuyos ramales en bucle son salientes por las res-
pectivas poleas verticales de las carcasas parejas; con la
30 particularidad de que la polea horizontal de la carcasa,

1 queda separada del fondo de la carcasa más alejado axialmen
te del riel, posibilitando el cambio de mano del acciona-
miento al separar el cordón de la polea horizontal de reen-
vío, apoyando los ramales sobre las poleas verticales y
5 emplazar en la polea horizontal, al otro extremo del riel,
el bucle que determinaba el cordón de mando, una vez reti-
rada la tapa de la carcasa y desplazar el soporte en senti-
do horizontal, alejándolo de la pared lateral de la carcasa.

10 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita
por: CONJUNTO DE MANDO PARA EL ACCIONAMIENTO DE RIELES PARA
CORTINAS.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 Junio de 1986

BERNARDO UNGRIA

p.p.



20

25

30

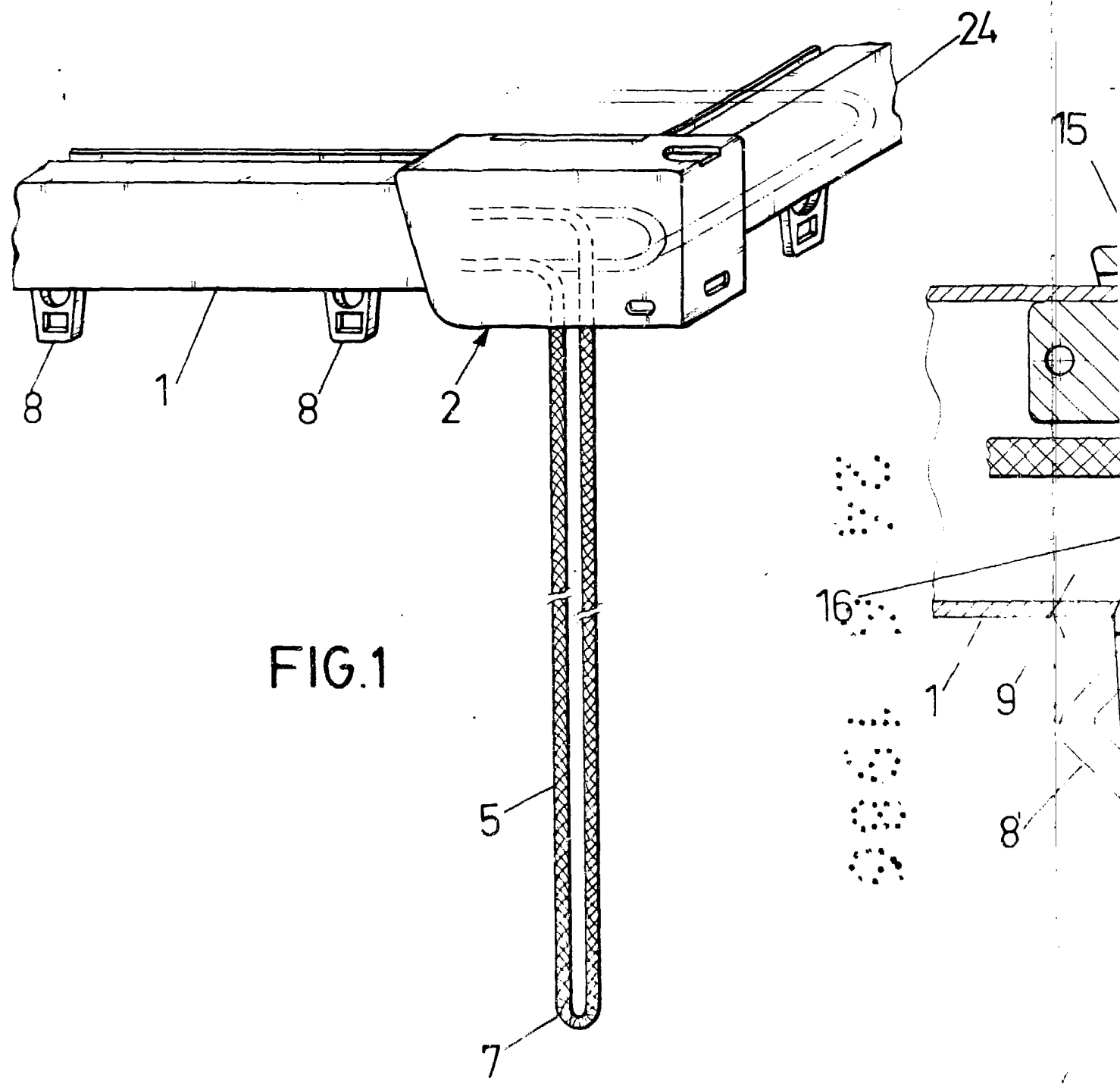


FIG. 1

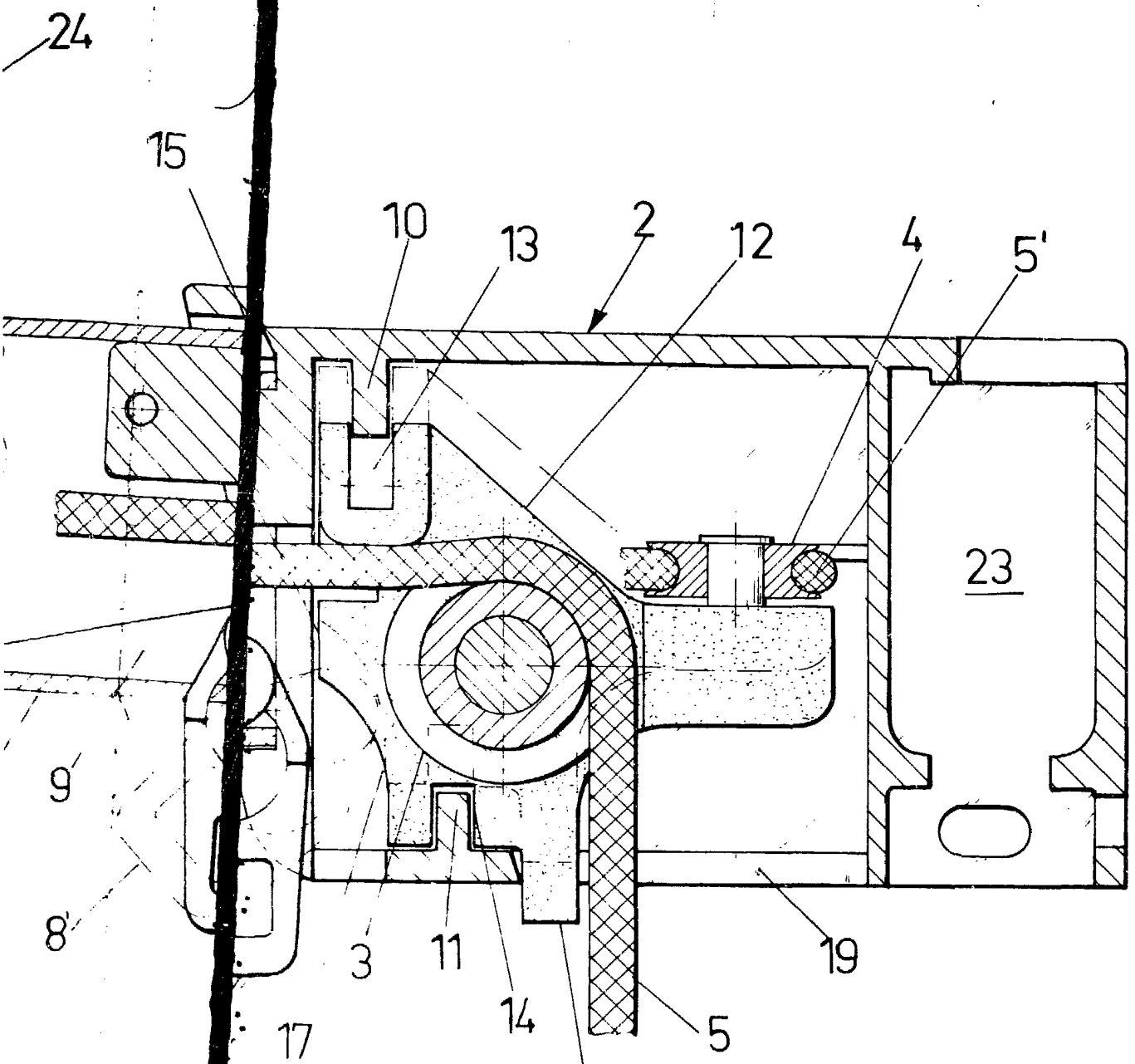
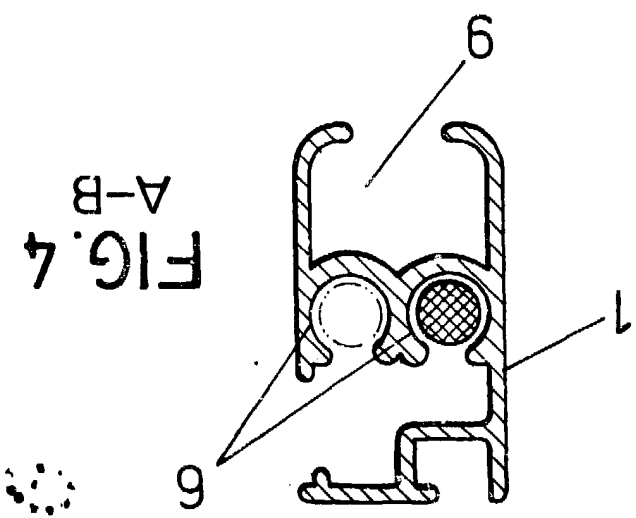
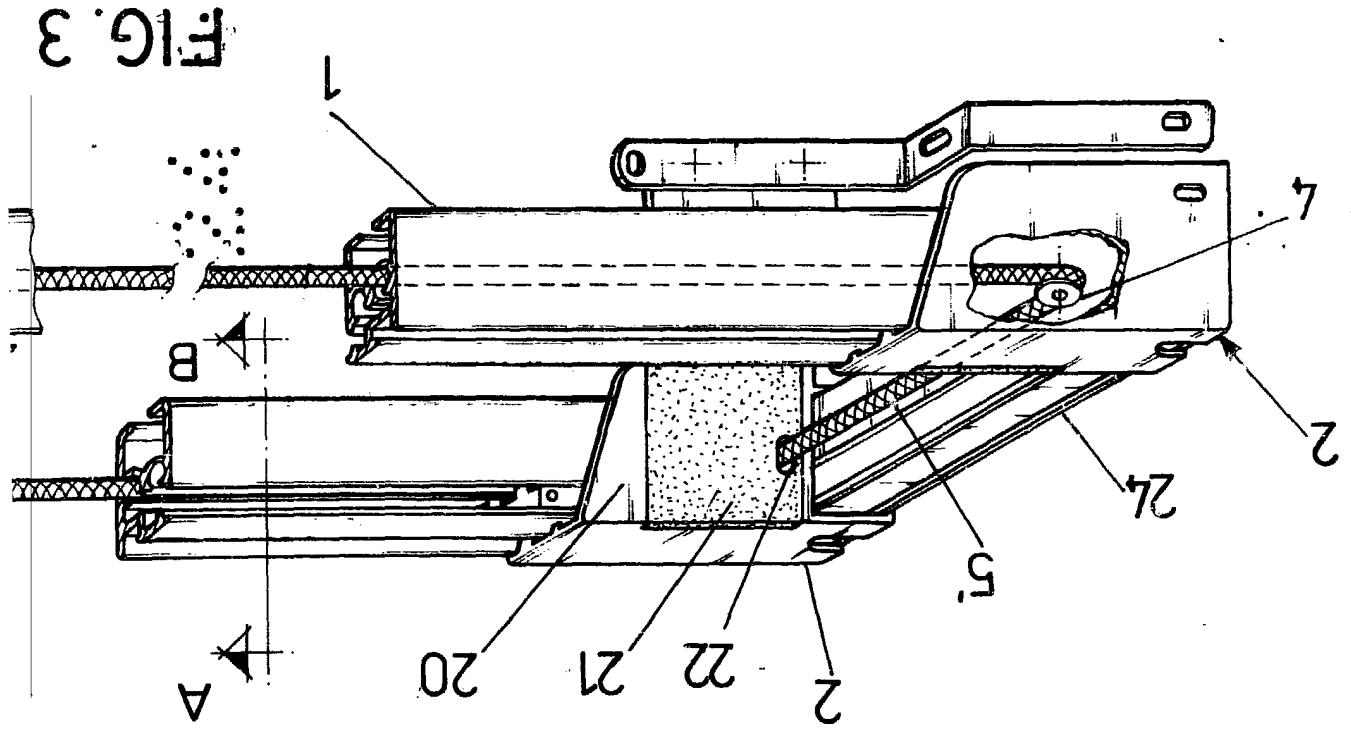
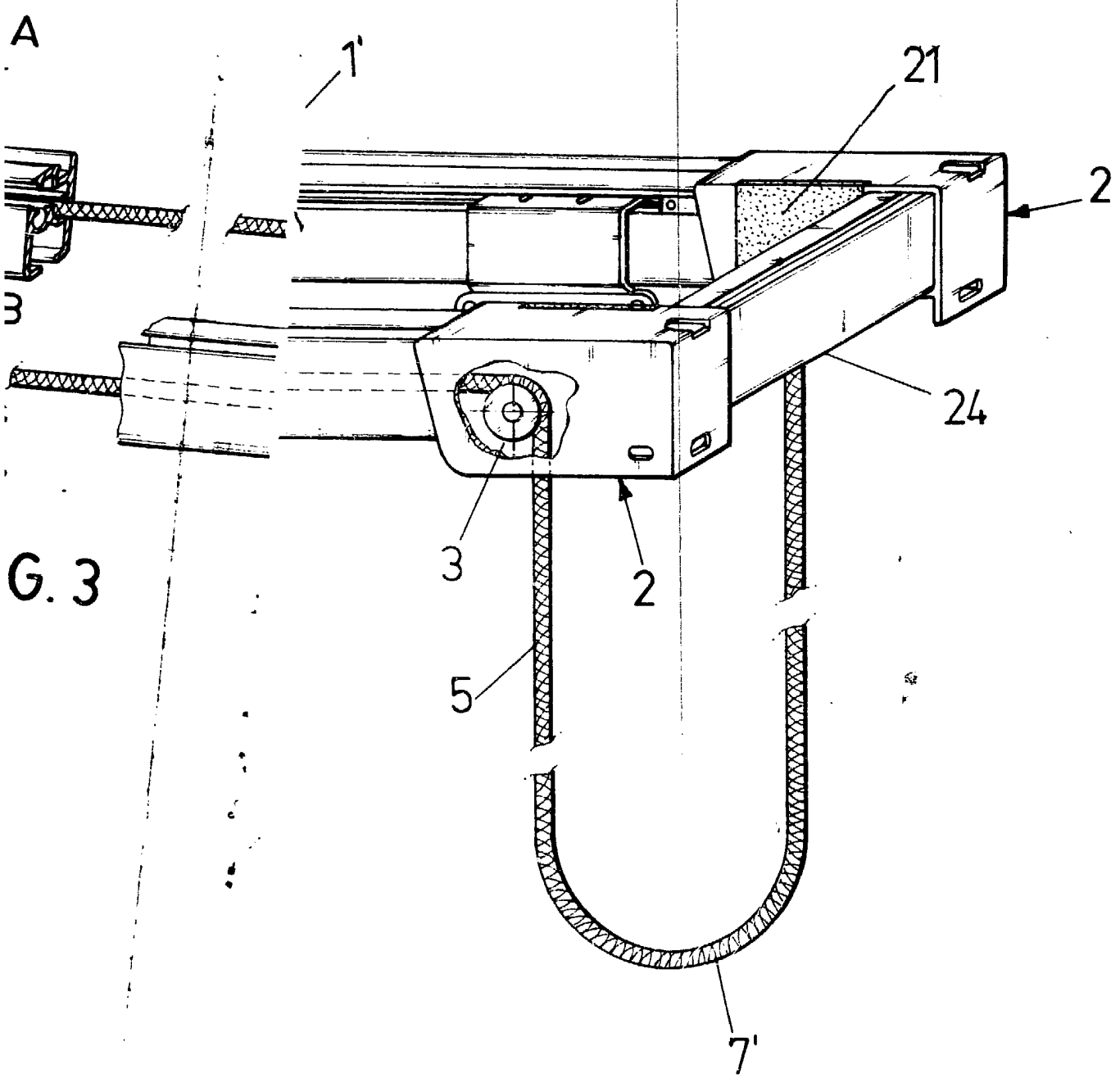


FIG. 2

[Handwritten signature]





A

B

G.3